



**MINISTERIO
DE FOMENTO**

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE
TRANSPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE LA
MARINA MERCANTE

CAPITANÍA MARÍTIMA DE
ALICANTE

ASUNTO: SEGURIDAD PARA LA NAVEGACIÓN DE EMBARCACIONES Y ARTEFACTOS DE RECREO EN AGUAS PORTUARIAS DE ALICANTE DICTADAS AL AMPARO DEL R.D.L. 2/2011, DEL 5/09, QUE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE PUERTOS DEL ESTADO Y DE LA MARINA MERCANTE.

ANEXO. INSTRUCCIÓN DEL CAPITÁN MARÍTIMO.

Adjunto se remite la instrucción sobre el “asunto” revisada, conforme a la solicitud del Real Club de Regatas de Alicante y documentación aportada por la Federación Española de remo, para general conocimiento y aplicación a partir del día de la fecha.

Lo dispuesto en esta instrucción se entiende sin perjuicio de cuanto en el futuro pueda contemplarse en el Reglamento de Explotación y Policía de Puerto y sin perjuicio del modelo de Ordenanzas portuarias, a cuyo contenido prescriptivo eventualmente en su día deberá adaptarse el presente texto o derogarse si los aspectos tratados en esta instrucción fueran asumidos por dichas regulaciones.

Alicante, 14 de diciembre de 2016

**EL JEFE PROVINCIAL DE MARINA MERCANTE
CAPITÁN MARÍTIMO
FDO. CAYETANO PÉREZ PÉREZ**

DESTINATARIOS.

- **AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE**
- **REAL CLUB DE REGATAS DE ALICANTE**
- **CORPORACIÓN DE PRÁCTICOS DE ALICANTE**

FIRMADO

FIRMADO por : PÉREZ PÉREZ, CAYETANO. A fecha: 14/12/2016 13:07:21.
Total folios: 1 (1 de 1) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SCC047C4AC964CA81414AB. Verificable en <https://sede.fomento.gob.es/O.M.de.24/2/2011>.

